

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41510 - DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48213-DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBL - 00</i>		
CÓDIGO ULPGC: 41510	CÓDIGO UNESCO: 5605.04	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 2	SEMESTRE: 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 4,5	INGLÉS: 1,5	

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos para cursar esta asignatura aunque es conveniente haber cursado las asignaturas Constitución y Sistema de Fuentes y Organización Constitucional del Estado impartidas durante el primer y segundo semestre del primer curso del Grado en Derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Se trata de una formación indispensable, transversal y básica para cualquier perfil profesional jurídico. Todo jurista debe necesariamente alcanzar la comprensión del significado, función, eficacia y límites de todos y cada uno de los Derechos Fundamentales (en adelante DDFF).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre

PÁGINA 1 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES DE LA ULPGC:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las

PÁGINA 2 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

OBJETIVOS DE CONOCIMIENTO:

- 1-Conocimiento comprensivo de la evolución de los DDFF.
- 2-Conocimiento comprensivo de la estructura y contenido del título I de la Constitución española (en adelante CE).
- 3-Conocimiento comprensivo del significado y función de los DDFF.
- 4-Conocimiento comprensivo de la eficacia y límites de los DDFF.
- 5-Conocimiento comprensivo de la garantías normativas, institucionales y jurisprudenciales de los DDFF.
- 6-Conocimiento de la cláusula general de igualdad.
- 7-Conocimiento comprensivo de los derechos de la esfera personal
- 8-Conocimiento comprensivo de los derechos de libertad
- 9-Conocimiento comprensivo de los derechos políticos
- 10- Conocimiento comprensivo del derecho a la tutela judicial efectiva

HABILIDADES, DESTREZAS Y OTRAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos doctrinales.
- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar y citar bibliografía complementaria.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

Contenidos:

Tema 1. Los Derechos Fundamentales

- 1.1 Caracterización general del título I de la Constitución
- 1.2. Clasificación y garantías de los Derechos Fundamentales
- 1.3. Las condiciones de ejercicio de los Derechos Fundamentales:
 - A) La titularidad de los Derechos Fundamentales. La titularidad de los Derechos Fundamentales por personas físicas y por personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La mayoría de edad. La nacionalidad

PÁGINA 3 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

- B) El ejercicio de los Derechos Fundamentales por extranjeros
- C) La situación de los extranjeros en España: asilo y extradición.
- 1.4. Los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea.

Tema 2. La Cláusula general de igualdad

- 2.1. Introducción: la configuración del derecho a la igualdad
- 2.2. Los elementos objetivadores de la diferenciación no discriminatoria
- 2.3. La proyección del principio de la igualdad (sobre el Poder Legislativo, sobre el Poder Ejecutivo y sobre el Poder Judicial)
- 2.4. Las categorías susceptibles de discriminación del artículo 14 de la Constitución Española

Tema 3. Los Derechos y Libertades de la esfera personal

- 3.1. El derecho a la vida y a la integridad personal
- 3.2. La libertad de creencia, de ideología y de religión
- 3.3. El derecho a la libertad y a la seguridad
- 3.4. Los derechos del detenido. El habeas corpus. La prisión preventiva
- 3.5. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la administración

Tema 4. Los derechos y libertades de la esfera privada

- 4.1. El derecho al honor. El derecho a la intimidad personal y familiar. El derecho a la propia imagen. El derecho a la protección de datos de carácter personal.
- 4.2. La inviolabilidad del domicilio
- 4.3. El secreto de las comunicaciones
- 4.4. La libertad de circulación y la libertad de residencia
- 4.5. El derecho a contraer matrimonio igualitario

Tema 5. Los derechos y libertades de ámbito político (I): el derecho a la comunicación libre

- 5.1. Introducción. La libertad de expresión
- 5.2. El derecho a la información y la libertad de información
- 5.3. Los derechos constitucionales de los periodistas
- 5.4. La prohibición de la censura previa y del secuestro administrativo
- 5.5. Límites de los derechos fundamentales del artículo 20 de la Constitución Española

Tema 6. Los derechos y libertades de ámbito político (II)

- 6.1. El derecho de reunión y el derecho de manifestación
- 6.2. El derecho de asociación
- 6.3. El derecho de participación en los asuntos públicos. El derecho a acceder a cargos y funciones públicas en condiciones de igualdad.
- 6.4. El derecho de petición

Tema 7. El derecho a la tutela judicial

- 7.1. La función del reconocimiento constitucional de la tutela judicial
- 7.2. El acceso al sistema judicial. El curso del proceso, el derecho al recurso y a la ejecución de la resolución
- 7.3. Las garantías constitucionales del proceso penal. El Juez ordinario predeterminado por la Ley. El núcleo del proceso. La presunción de inocencia y la revisión del proceso

PÁGINA 4 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

Tema 8. Los derechos de ámbito educativo

- 8.1. Introducción: Los derechos de ámbito educativo
- 8.2. El derecho a la educación
- 8.3. La libertad de enseñanza
- 8.4. La autonomía universitaria

Tema 9. Los derechos de ámbito laboral

- 9.1. La libertad sindical
- 9.2. El derecho a la negociación colectiva
- 9.3. El derecho de adopción de medidas de conflicto colectivo
- 9.4. El derecho a la huelga
- 9.5. El derecho al trabajo y la libre elección de profesión u oficio

Tema 10. Los derechos de ámbito económico y social

- 10.1. El derecho a la propiedad privada y a la herencia
- 10.2. El derecho de fundación
- 10.3. La libertad de empresa
- 10.4. Los principios rectores de la política social y económica

Metodología:

Durante las sesiones presenciales se desarrollarán las clases magistrales en las que el docente expondrá los contenidos del temario. Se trata de una actividad formativa en la que se prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor siendo necesaria la lectura previa de los manuales de la asignatura por parte de los alumnos.

También se dedicarán parte de las sesiones presenciales al desarrollo de actividades prácticas en subgrupos donde se abordaran cuestiones relacionadas con el contenido de la asignatura. En estas clases prácticas se podrán desarrollar actividades como la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés Constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional, preparación de trabajos individuales o colectivos, exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura u otro tipo de actividades de evaluación continua sobre los contenidos desarrollados a lo largo del semestre.

Este tipo de actividades formativas tienen como objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno así como el desarrollo de su capacidad crítica. Además, durante el desarrollo de las actividades prácticas los alumnos deberán manejar el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa. Durante las actividades prácticas se prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos a partir de la coordinación del profesor. El docente dirigirá el trabajo en el aula interpellando al alumnado o/y respondiendo a las preguntas que se le formulan. Como quiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de

PÁGINA 5 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales)

- Actividades prácticas dirigidas en subgrupos (23% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 46% de las sesiones presenciales)

- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 4% de las sesiones presenciales)

Evaluación:

Criterios de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

1. El examen final de la asignatura.

2. Las realización de actividades prácticas que plantee el docente que podrá escoger entre la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés Constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional o la exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura. Como quiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

Ponderación:

- * La calificación obtenida en el examen final de la asignatura se corresponderá con el 70% de la calificación final.

- * La calificación obtenida en las actividades prácticas realizadas durante el curso se corresponderá con el 30% de la calificación final.

Sistemas de evaluación

El docente seguirá un sistema de evaluación continua en el que valorará el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre por el alumno.

El 30% de la calificación final dependerá de la evaluación obtenida en las distintas actividades prácticas realizadas a lo largo del semestre. Será necesario obtener 1,5 sobre 3 en la nota final de prácticas, es decir el 50% del valor de prácticas, para poder superar la evaluación continua. El docente podrá requerir la asistencia a un número mínimo de prácticas para que el alumno pueda obtener su nota de prácticas. Los alumnos que no hayan obtenido calificación de la actividad práctica, bien porque no han seguido evaluación continua, bien porque no hayan acreditado la asistencia de un número mínimo de prácticas fijado por el docente, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad, no podrán presentarse a la convocatoria ordinaria de la asignatura.

El 70% de la calificación, es decir 7 sobre 10, corresponde a la nota obtenida en el examen escrito que se realizará al final del semestre. En el examen final de la asignatura se planteará al estudiante el desarrollo de 4 preguntas cortas (medio folio de extensión máxima) y el desarrollo de uno de los epígrafes del programa a elegir entre dos que propondrá el docente. Las respuestas a las preguntas cortas serán valoradas con un punto cada una. El desarrollo del epígrafe del programa será valorado con tres puntos.

Los alumnos que han seguido el sistema de evaluación continua realizando el número mínimo de prácticas establecido por el docente pero que no han obtenido la calificación mínima de 1'5 deberán superar una parte práctica adicional en el examen final de la asignatura. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 30% de la nota final. A los alumnos que hubiesen superado la parte práctica en la convocatoria ordinaria se les respetará dicha calificación en las convocatorias extraordinarias y especiales.

PÁGINA 6 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

En relación a los estudiantes que hayan participado en un programa oficial de movilidad con reconocimiento académico (estudiantes outgoing) y que (A) no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables; (B) que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse; o (C) que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria y/o especial en la deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso.

----- Criterios de calificación

Para la calificación del examen escrito se utilizará la escala numérica de 0 a 7. Las respuestas a las preguntas cortas serán valoradas con un punto cada una. El desarrollo del epígrafe del programa, que el estudiante escogerá entre dos epígrafes planteados por el docente, será valorado con tres puntos. La calificación dependerá del nivel de conocimiento de la materia demostrado por el alumno así como de la correcta expresión escrita, claridad expositiva y concisión. Para aprobar el examen escrito y poder superar la asignatura, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 3,5. En caso de preguntas sin contestar o contestadas erróneamente el examen será calificado de suspenso. Si el alumno no supera la calificación mínima de 3,5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

La calificación de las distintas actividades prácticas evaluadas por el docente (de 0 a 3 puntos) dependerá del uso correcto de la documentación utilizada (bibliografía, legislación, jurisprudencia constitucional), de la calidad de la expresión oral o escrita y de la correcta relación de la actividad con los conocimientos teóricos de la asignatura.

El docente podrá requerir la asistencia a un número mínimo de clases prácticas para que el alumno pueda obtener su nota de prácticas.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, no hubieran obtenido calificación mínima de 1,5 puntos sobre 3 posibles sumando las calificaciones de las actividades prácticas deberán superar una prueba práctica adicional en el examen de la asignatura consistente en la realización de una o varias actividades similares a las realizadas durante el curso ordinario de prácticas. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 30% de la nota final.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, hayan obtenido una calificación mínima de 1,5 puntos sumando las calificaciones de las actividades prácticas conservarán esta nota para la convocatoria extraordinaria y especial. Esta nota se conservará durante dos años académicos sucesivos siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo relativo a las competencias adquiridas.

Los alumnos que no hayan obtenido calificación de la actividad práctica, bien porque no hayan seguido el sistema de evaluación continua, bien porque no hayan acreditado la asistencia de un número mínimo de prácticas fijado por el docente, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad, no podrán presentarse a la convocatoria ordinaria. En el caso de presentarse en la convocatoria extraordinaria o especial, estos estudiantes deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica

PÁGINA 7 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiIJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

del examen de la convocatoria extraordinario o especial corresponderá al 30% de la nota final.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La lectura de los manuales de la asignatura antes de las clases magistrales y con el objeto de preparar el examen escrito ayudará al alumno a familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión jurídica.

La participación en las clases prácticas contribuirá al desarrollo de su capacidad crítica y de argumentación oral y escrita. La preparación y presentación de las actividades prácticas individuales o colectivas exigirá al alumno el manejo de bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia así como su progresiva adaptación al trabajo en equipo y la exposición oral. De nuevo se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión jurídica.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1

Trabajo en Clase: Sesión de presentación de la asignatura.

Trabajo personal del alumno: estudio del programa

Semana 2

Trabajo en Clase: sesión de introducción a la materia. Tema 1. Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales

Semana 3

Trabajo en Clase: Tema 2. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 4

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 5

Trabajo en Clase: Tema 3 - 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 6

Trabajo en Clase: Tema 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 7

Trabajo en Clase: Tema 5. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 8

Trabajo en Clase: Temas 5-6. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

PÁGINA 8 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiIJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

Semana 9

Trabajo en Clase: Tema 6.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 10

Trabajo en Clase: Tema 6-7.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 11

Trabajo en Clase: Tema 7. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 12

Trabajo en Clase: Tema 8. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación de examen final.

Semana 13

Trabajo en Clase: Tema 8-9. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 14

Trabajo en Clase: Temas 9. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 15

Trabajo en Clase: Tema 9-10. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 16

Trabajo en Clase: Tema 10. Repaso temario para examen final.

Trabajo personal del alumno: preparación del examen final.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno manejará durante el semestre doctrina jurídica ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura) o más específica (monografías y artículos de investigación para preparar actividades prácticas). El alumno manejará en distintas bases de datos electrónicas, la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico en particular las leyes orgánicas así como las Sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión jurídica.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad: Lectura de manuales de la asignatura

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.

PÁGINA 9 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídico-doctrinales

Actividad: preparación y presentación de actividades prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación relativa a los DDFF.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional y, en particular, los DDFF.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Buscar y citar bibliografía complementaria
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

Actividad: asistencia y participación en las clases prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional y, en particular, con los DDFF

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

El docente atenderá a los alumnos individualmente en su despacho en el horario de tutorías. Se recomienda al alumno concertar previamente con el profesor el horario de la tutoría

Horario de tutorías del Pr. Víctor Cuesta:

Miércoles, jueves y viernes: 10.00 - 12.00 horas.

Horario de tutorías del Pr. Casimiro Navarro:

Lunes: 9.50 - 11.40 horas.

Martes: 8.00 - 10.00 horas; 11.30 - 14.30 horas.

Horario de tutorías del Pr. Óscar Bosch:

Lunes: 17.00-18.30 horas.

Martes: 15.00-16.00 horas; 18.30-21.00 horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

El docente recibirá a los distintos grupos de trabajo que pudieran formarse durante el semestre en su despacho durante unas tutorías colectivas que serán concertadas previamente con cada grupo.

Atención telefónica

El profesor atenderá telefónicamente a los alumnos en horario de tutoría.

Pr. Víctor Cuesta: 928457023

Pr. Casimiro Navarro: 928457012

Pr. Óscar Bosch: 928457046

PÁGINA 10 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

Atención virtual (on-line)

Los alumnos podrán comunicar comentarios o dudas al profesor a través de la mensajería del campus virtual o mediante correo electrónico a su cuenta de correo institucional. El profesor responderá a estos mensajes en horario de tutorías.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Víctor Manuel Cuesta López (COORDINADOR)

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 135 - Derecho Constitucional

Área: 135 - Derecho Constitucional

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** victor.cuesta@ulpgc.es

Casimiro Benito Navarro Ojeda

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 135 - Derecho Constitucional

Área: 135 - Derecho Constitucional

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** casimiro.navarro@ulpgc.es

Henrietta Oramas Pérez

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 135 - Derecho Constitucional

Área: 135 - Derecho Constitucional

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** henrietta.oramas@ulpgc.es

Oscar Bosch Benítez

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 135 - Derecho Constitucional

Área: 135 - Derecho Constitucional

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928457046 **Correo Electrónico:** oscar.bosch@ulpgc.es

María Diana Malo de Molina Zamora

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 135 - Derecho Constitucional

Área: 135 - Derecho Constitucional

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928457031 **Correo Electrónico:** diana.malodemolina@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho Constitucional /

Luis López Guerra ... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2016) - (10ª ed.)

978-84-9143-279-1

PÁGINA 11 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiIJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

[2 Recomendado] Curso de derecho constitucional /

Javier Pérez Royo ; revisada y puesta al día por Manuel Carrasco Durán.

Marcial Pons,, Madrid [etc.] : (2010) - (12ª ed.)

978-84-9768-811-6

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Página 12 de 12

PÁGINA 12 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJNCHZElnhfPg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM0	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>